



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 17 DE ABRIL DE 2001

Número 88

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cartagena

5987 3938 Expediente de dominio, reanudación del tracto 76/2001.

Instrucción número Uno de Cartagena

5987 3756 Juicio de Faltas número 280/2000.

Instrucción número Cinco de Cartagena

5988 3753 Juicio de faltas número 415/2000.

De lo Social número Uno de Cartagena

5988 3851 Demanda número 35/2001.

5988 3852 Demanda número 4/2001.

De lo Social número Dos de Cartagena

5989 3758 Autos número 869/2000.

5989 3759 Autos número 909/2000.

5990 3757 Autos número 870/2000.

Primera Instancia número Dos de San Javier

5990 3750 Autos número 307/2000. Artículo 131 Ley Hipotecaria.

Primera Instancia número Uno de Totana

5991 3844 Juicio Art. 131 L.H. número 187/99.

Primera Instancia número Uno de Yecla

5992 3837 Lau/lar cognición 430/1999.

Primera Instancia número Dos de Yecla

5992 3838 Cognición número 10/2001. Cédula de notificación y emplazamiento.

De lo Social número Uno de Alicante

5993 3755 Procedimiento número 502/2000.

Primera Instancia número Cinco de Sevilla

5993 3752 Alimentos provisionales 198/2000. Cédula de citación.

IV. Administración Local

Águilas

5994 3741 Solicitud de licencia municipal de obras.

5994 3962 Padrón Tasas por Suministro de Agua, Recogida Domiciliaria de Basura, Servicio de Alcantarillado y Conservación de Contadores.

Alguazas

5994 3736 Exposición pública del padrón catastral del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana del ejercicio 2001.

Alhama de Murcia

5994 3737 Aprobada inicialmente la revisión del inventario de caminos públicos de Alhama de Murcia.

Blanca

5994 3961 Anuncio de licitación de obras.

5995 3740 Cuenta general del presupuesto de 2000.

Cartagena

5995 3783 Bases para la funcionarización del personal laboral fijo de diversos Organismos Autónomos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Pág.**Cieza**

6009	3745	Subasta de obras.
6009	3747	Contratación de servicio.
6009	3746	Subasta de obras.

Molina de Segura

6010	3929	Aprobación inicial de la modificación del P.G.O.U. de Uso Terciario Dotacional.
------	------	---

San Javier

6010	3782	Anuncio de licitación de obra.
------	------	--------------------------------

Torre-Pacheco

6011	3960	Expediente declaración de innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Ejecución número Siete de Roldán.
------	------	---

Totana

6011	3955	Anuncio de licitación de la obra "alumbrado en paretón, 1ª fase, diseminados".
6011	3956	Anuncio de licitación la obra "alumbrado público en c/ Calvo Sotelo, Sta. Bárbara y Estación".
6011	3957	Anuncio de licitación la obra "jardín en rambla de las peras, tramo I".
6012	3958	Anuncio de licitación la obra «apertura Calle Mayas».
6012	3959	Anuncio de licitación la obra "Encauzamiento rambla de Los Arcos, tramo IV".

TARIFAS 2001 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	25.103	1.004	26.107	Corrientes	111	4	115
Ayos. y Juzgados	10.243	410	10.653	Atrasados año	141	6	147
Semestral	14.540	582	15.122	Años anteriores	177	7	184

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

3938 Expediente de dominio, reanudación del tracto 76/2001.

Número de identificación único: 30016 1 0100384/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio, reanudación del tracto 76/2001.

Sobre otras materias.

De don José Antonio Marco Pérez, doña María Casanova Conesa.

Procurador señor Diego Frías Costa, Diego Frías Costa.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de el Secretario Judicial don Juan Francisco Fernández Ros.

En Cartagena a dieciséis de marzo de dos mil uno.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador Diego Frías Costa, Diego Frías Costa se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de José Antonio Marco Pérez, María Casanova Conesa, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y ya que los titulares registrales han fallecido, cítese a sus causahabientes doña Carmen Garzón Agustín, doña Águeda, don Rafael, don José Luis, don Joaquín Garzón, doña María del Carmen Bonilla Garzón y doña Rocío Agustín Garzón, mediante edictos por desconocerse su actual domicilio; respecto al titular catastral José Antonio Marco Pérez, se hace constar que es el promotor del expediente; cítese a los colindantes don Antonio Vera Hernández y doña Consuelo Pérez Clemente en el domicilio que consta en autos; finalmente cítese igualmente a los transmitentes doña Águeda, don José Luis y don Joaquín Garzón Rojo y a doña María del Carmen Bonilla Garzón y doña Rocío Agustín Garzón, mediante edictos.

A fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», periódico La Opinión y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cartagena.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los lugares y boletines antes indicados, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Carmen Garzón Agustín, doña Águeda, don Rafael, don José Luis, don Joaquín Garzón, María del Carmen Bonilla Garzón y doña Rocío Agustín Garzón y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena, 16 de marzo de 2001.—El/la Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

3756 Juicio de Faltas número 280/2000.

N.I.U.: 30016 2 0100286/2001

Juicio de Faltas 280/2000

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena. Doy Fe y Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas número 280/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA

En nombre del Rey. En Cartagena a 11 de octubre de 2000. Vistas en juicio oral y público, ante la Ilma. doña Pilar Ordóñez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de esta Ciudad, la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas 280/2000, sobre lesiones, en las que aparece como implicado María Soler Ramírez y Alí Moussi, cuyas demás circunstancias personales ya consta en el procedimiento, siendo parte en el mismo el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública.

Hechos Probados...

Fundamentos de Derecho....

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban en el procedimiento a Alí Moussi, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que esta sentencia no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que habrá de interponerse mediante escrito motivado en el plazo de cinco días desde su notificación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones y que será notificada a las partes, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Alí Moussi, actualmente paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de Murcia», expido la presente en Cartagena a 30 de marzo de 2001.—El Secretario, Juan Francisco Fernández Ros.

Instrucción número Cinco de Cartagena**3753 Juicio de faltas número 415/2000.**

N.I.U.: 30016 2 0501302/2000
Juicio de Faltas 415/2000

Don Carlos Legaz García, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena, doy Fe y Testimonio.

Que en el juicio de faltas número 415/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cartagena a 11 de diciembre de 2000.

El Sr. don Lorenzo Hernando Bautista, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 415/2000, seguidos por falta de injurias, siendo denunciante Jaime Enrique Manosalvas Castillo y denunciados Josefa Munuera Vera y Francisco García Cañada.

FALLO

Que absuelvo a Josefa Munuera Vera y Francisco García Cañada declarando las costas de oficio.

Esta sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra la misma recurso de apelación ante este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Jaime Enrique Manosalvas Castillo, actualmente paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a veintisiete de marzo de dos mil uno.—El Secretario, Carlos Legaz García.

De lo Social número Uno de Cartagena**3851 Demanda número 35/2001.**

Número autos: Demanda 35-01.
Materia: Cantidad.
Demandante: Sergio Muñoz Reverte.
Demandado: Airfrío Torre Pacheco, S.L.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 35-01 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sergio Muñoz Reverte, contra Airfrío Torre Pacheco, S.L. sobre cantidad se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Sergio Muñoz Reverte, condeno a la empresa Airfrío

Torre Pacheco, S.L., a pagar al demandante la cantidad de ciento veintitrés mil seiscientos noventa pesetas (123.690 pesetas), y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Carlos Contreras. Dirmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Airfrío Torre Pacheco, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de esa.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena**3852 Demanda número 4/2001.**

Número autos: Demanda 4-01.
Materia: Accidente de trabajo.
Demandante: Jonah Goncim.
Demandado: Agrícolas del Campo de Cartagena, S.L. y otros.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 4-01 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jonah Goncim, contra Agrícolas del Campo de Cartagena, S.L. sobre accidente de trabajo se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Jonah Goncim, absuelvo al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a la Mutua Ibermutuamur y a la Empresa Agrícolas del Campo de Cartagena, S.L., de las pretensiones deducidas en su contra. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-
Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Agrícolas del Campo de Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de esa.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaría Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

3758 Autos número 869/2000.

N.I.G.: 30016 4 0200954/2000.
Número autos: Dem 869/2000.
Número ejecución: 83/2001.
Materia: Ordinario.
Demandados: Fogasa, Petróleos Media Legua, S.A.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 83/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Felipe García Ibáñez, contra la empresa Petróleos Media Legua, S.A., sobre ordinario, se ha dictado auto de esta fecha cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 736.977 pesetas más la cantidad de 55.115 pesetas en concepto de intereses y 73.697 pesetas en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez de lo Social número Dos.-Doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.- Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Petróleos Media Legua, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a treinta e marzo de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

3759 Autos número 909/2000.

N.I.G.: 30016 4 0200996/2000.
Número autos: Dem 909/2000.
Número ejecución: 77/2001.
Materia: Despido.
Demandado: Nuevo Horizonte Empresarial, S.L.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 77/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julián Zamora Sancho, contra la empresa Nuevo Horizonte Empresarial, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Julián Zamora Sancho contra Nuevo Horizonte Empresarial, S.L. por un importe de 162.329 pesetas de principal más 16.232 pesetas y 12.045 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes del demandado en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Requíerese a la parte actora, por medio de la notificación de la presente resolución a fin de que comunique al Juzgado el número de CIF de la empresa demandada a sin de que por el Juzgado se libren los oficios de averiguación de bienes acordados.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el (Ilmo. señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nuevo Horizonte Empresarial, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a dos abril de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

3757 Autos número 870/2000.

N.I.G.: 30016 4 0200955/2000.

Número autos: Dem 870/2000.

Número ejecución: 82/2001.

Materia: Ordinario.

Demandado: Petróleos Media Legua, S.A.

DILIGENCIA.-En Cartagena a treinta de marzo de dos mil uno.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Petróleos Media Legua, S.A. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 82/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Bernabé Abian Giménez, contra la empresa Petróleos Media Legua, S.A., sobre ordinario, se ha citado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 640.810 pesetas.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la

existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Ésta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez de lo Social número Dos.-Doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.- Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Petróleos Media Legua, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a treinta e marzo de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de San Javier

3750 Autos número 307/2000. Artículo 131 Ley Hipotecaria.

Doña Matilde Mengual Befán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 307/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Manuel Martínez Sandoval con D.N.I. número 22.438.016-K, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de mayo a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A.. número 3112-0000-18-0307-00, una cantidad igual, por lo menos, al treinta por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: No podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana.-Número 466. En el subpolígono R-B de edificación en altura del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de La Manga de San Javier», sito en La Manga de San Javier divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de San Javier, Urbanización «Villa Morena», 5.ª fase o bloque III, escalera 2, apartamento número 3022, tipo «B», en planta 1.ª, que consta de comedor-estar-cocina, dormitorio, baño y terraza.

Tiene una superficie construida de 48,01 metros cuadrados y útil de 36,90 metros cuadrados. Linda: Frente, apartamento tipo A1 de la misma escalera y planta; derecha, caja de su escalera; izquierda, el apartamento tipo B de la escalera 3; y fondo, vuelos de zonas comunes.

Inscripción: Finca registral número 56.632, libro 769, folio 7. Registro de la Propiedad de San Javier número 1.

Titularidad: Está inscrita a favor de don Manuel Martínez Sandoval, con DNI número 22.438.016-K.

Tipo de subasta: Cinco millones novecientas sesenta y nueve mil quinientas siete pesetas (5.969.507 pesetas).

Dado en San Javier, 29 de marzo de 2001.—La Juez sustituta.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Uno de Totana

3844 Juicio Art. 131 L.H. número 187/99.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 187/99, a instancias del Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en nombre y representación de Banco

Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Diego Belmonte García y María Dolores Sáez Mellado, en reclamación de 933.264 pesetas, más otras 1.125.000 pesetas de intereses y 450.000 pesetas para costas, en los que por resolución de fecha catorce de marzo de dos mil uno, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Finca registral número 30.608. Se trata de: Urbana, vivienda en planta alzada, con acceso por la escalera número dos, que es parte integrante de un edificio, sito en calle Vía, sin número, de la villa de Mazarrón. Dicha vivienda es de tipo E. Tiene una superficie de ochenta y tres metros con sesenta y tres decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza. Linda: frente, rellano de escalera y vivienda tipo D, de su misma planta; derecha entrando, calle Santa Adelaida; izquierda, calle Zaragoza, fondo, Exaltación Vélez Granados.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado sito en la calle Santa Bárbara, número 38 de esta localidad, el próximo día 8 de junio a las 11,30 horas de su mañana, y si por causas de fuerza mayor o ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse dicho día, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera: La valoración inicial de la finca anteriormente descrita es de 3.000.000 de pesetas.

Segunda: La certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el mueble o inmuebles que se subastan están de manifiesto en las Secretarías de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Tercera: Las cargas o los gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Cuarta: Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 3117, identificando en el mismo el Juzgado y el número y año del procedimiento, por el importe de 30% del valor que se le haya dado a los bienes, o aval bancario que garantice el 30% del valor de los bienes, otorgado por entidad de crédito con sucursal u oficina en este partido judicial, debidamente inscrito en el Registro Especial de Avals e intervenido por Notario-Corredor, salvo el ejecutante, que podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta: El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, y sólo él podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado con las condiciones anteriormente reseñadas.

Séptima: A instancia de los postores a cuyo favor no haya sido aprobado el remate, se mantendrán a disposición

del Juzgado las cantidades por ellos depositadas, a fin de que, si el rematante no entregara en plazo el resto del precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el Orden de sus respectivas posturas.

Dado en Totana a quince de marzo de dos mil uno.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Uno de Yecla

3837 Lau/lar cognición 430/1999.

N.I.G.: 30043 1 0100983/1999.
 Procedimiento: Lau/lar cognición 430/1999.
 Sobre cognición arrendaticio.
 De don Juan Candela Azorín.
 Procurador señor Fernando Alonso Martínez.
 Contra Grupo Asesores YEC, S.L.
 Procurador: Sin profesional asignado.

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez de Primera Instancia número Uno de Yecla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 430/1999 se tramita procedimiento de lau/lar cognición a instancia de Juan Candela Azorín contra Grupo Asesores YEC, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo a las 13,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 3121, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de junio a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de julio a las 13,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

- 1.-Botellero, 69.000 pesetas.
- 2.-Futbolín, 28.5000 pesetas.
- 3.-Mobiliario bar, 23.400 pesetas.
- 4.-Máquina de hielo, 42.000 pesetas.
- 5.-Fregavasos, 44.000 pesetas.
- 6.-Máquina de tabaco, 57.000 pesetas.
- 7.-Equipo de música y sonido, 255.000 pesetas.
- 8.-Máquina de juegos, 60.000 pesetas.
- 9.-Cámara frigoríficas, 81.000 pesetas.
- 10.-Tres aparatos aire acondicionado, 180.000 pesetas.
- 11.-Taburetes, 6.000 pesetas.
- 12.-Cámara congeladora, 27.000 pesetas.

Total: 872.900 pesetas.

Dado en Yecla, 21 de marzo de 2001.—El/la Juez.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Dos de Yecla

3838 Cognición número 10/2001. Cédula de notificación y emplazamiento.

N.I.G.: 30043 1 0200078/2001.
 Procedimiento: Cognición 10/2001.
 Sobre: Reclamación cantidad + 80.000 ptas. - 800.000 ptas.
 De: Hijos de Ramón Puche, S.L.
 Procurador: Manuel F. Azorín García.
 Contra: Aglomerados Asfálticos del Sureste, S.L.
 Procurador: Sin profesional asignado.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia don Pedro V. Cerviño Saavedra.

En Yecla a doce de marzo de dos mil uno.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Azorín García, únase a los autos de su razón y visto su contenido emplácese al demandado Aglomerados Asfálticos del Sureste, S.L., por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que en el plazo de nueve días comparezca y conteste a la demanda por escrito con firma de Letrado, bajo el apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso.

Habiéndose decretado el embargo preventivo en bienes del referido demandado en cuanto sean suficientes a cubrir la cantidad de 599.331 pesetas, por auto de 17 de enero de 2001, se decreta el embargo sobre los siguientes vehículos propiedad del demandado Aglomerados Asfálticos del

Sureste, S.L., Pegaso, Modelo 1135 50, matrícula AL-0270-F; camión Renault, modelo DR340 T, matrícula AL-2669-K, y el semirremolque, sin marca, modelo SREM JAHN THL 420, matrícula MU-08080-R. Para la anotación del referido embargo líbrese el correspondiente oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia.

Edicto y oficio que será entregado al Procurador señor Azorín García afín de que cuide de su diligenciado y cumplimiento.

Lo acuerda y firma S.S.^a, doy fe.—El Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Aglomerados Asfálticos del Sureste, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Yecla a doce de marzo de dos mil uno.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Alicante

3755 Procedimiento número 502/2000.

Don José Agustín Rife Fernández Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Alicante.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado de lo Social con el n.º 502/2000, por cantidad, instado por José Luis Martín Cosgaya frente a Geralbert, S.L. y Fogasa, se ha dictado sentencia de fecha 30-10-2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

FALLO

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que el Recurso precedente contra la misma es el de suplicación, ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, anunciándolo en este Juzgado de lo Social, en el término de cinco días hábiles a partir del siguiente de notificación de la resolución, debiendo acreditar el recurrente, excepto el trabajador o el que goce de beneficio de justicia gratuita, haber ingresado la cantidad objeto de condena en la cuenta corriente n.º 0111 clave 65 (puediendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento, la cantidad objeto), con indicación del número de procedimiento, la cantidad objeto de condena y haber consignando, como depósito en efectivo la suma de 25.000 pesetas. En la cuenta corriente n.º 0111 clave 67, ambas en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal sita en la Avenida de la Estación. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo la Ilma. Sra. doña Isabel Mera Gorrachategui, Magistrada, en sustitución reglamentaria, del Juzgado de lo Social n.º Uno de Alicante. Firmado y Rubricado. Es copia.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación a Pemacer, S.L., cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido lo fue en calle doctor Rodríguez Fornos, 10 de 03600-Elda, expido el presente en Alicante a 9 de marzo de 2001 para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Sevilla

3752 Alimentos provisionales 198/2000. Cédula de citación.

N.I.G.: 4109142C20005000391.

Procedimiento: Alimentos provisionales 198/2000.

Negociado: 2J

Sobre: Alimentos provisionales.

De: Lucía Jiménez Escudero.

Procurador: Sáenz García, Carolina.

Letrado: Morejón Ostos, Lorenzo.

Contra: Ramón Escobedo Navarro.

En los autos de alimentos provisionales número 198/00-2J, seguidos en este Juzgado se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Juez don Antonio Marco Saavedra.

En Sevilla a veintiuno de febrero de dos mil uno.

Dada cuenta, el precedente escrito de la Procuradora doña Carolina Sáenz García, en nombre y representación de Lucía Jiménez Escudero, únase a los autos de su razón y visto su contenido, se señala para el acto del juicio el día doce de septiembre del corriente año, a las diez horas, citando para ella a las partes al efecto.

Cítese al demandado Ramón Escobedo Navarro por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», lugar donde tuvo su último domicilio el referido demandado, haciéndose constar en los edictos que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Entréguese los despachos librados a la Procuradora de la actora en gestión de cumplimiento.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación.

Lo manda y firma S.S.^a, de lo que doy fe.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ramón Escobedo Navarro, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación en Sevilla a veintiuno de febrero de dos mil uno.—La Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

3741 Solicitud de licencia municipal de obras.

Habiendo solicitado doña Bárbara Elisabeth María Podiwin licencia municipal de obras para la construcción de vivienda en urbanización «Los Collados-Zieschng, 79», y habiéndose devuelto la notificación por ser desconocida la interesada en el domicilio que obra en el expediente de su razón, se notifica a la promotora que dispone de un plazo de diez días para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aporte:

- Acta de comparecencia del constructor.
- Justificante de alta de la empresa contratista en el I.A.E., en la actualidad, que le habilite para trabajar en este municipio.
- Título de propiedad de la finca para la que solicita licencia.
- Dirección facultativa del Arquitecto debidamente visada por el colegio correspondiente.

Águilas, 26 de marzo de 2001.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

3962 Padrón Tasas por Suministro de Agua, Recogida Domiciliaria de Basura, Servicio de Alcantarillado y Conservación de Contadores.

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto de las Tasas por Suministro de Agua, Recogida Domiciliaria de Basura, Servicio de Alcantarillado y Conservación de Contadores, del bimestre de enero-febrero de 2001, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para posibles reclamaciones.

El ingreso de los recibos deberá realizarse en la oficina del Servicio Municipal de Agua Potable, situada en avenida Juan Carlos I, 41, hasta el día 30 de abril de 2001, en periodo voluntario.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan satisfecho los recibos, se procederá a su cobro por Vía de Apremio, con el recargo del 20 por 100, todo ello de conformidad con las Disposiciones Legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas a 21 de marzo de 2001.—El Alcalde.

Alguazas

3736 Exposición pública del padrón catastral del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana del ejercicio 2001.

Se encuentran expuestos al público los padrones catastrales del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana del ejercicio 2001, en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto.

Contra la inclusión o exclusión en dichos padrones o la alteración de los datos contenidos en ellos, puede interponerse recurso de reposición potestativo ante la Delegación de Hacienda correspondiente, en el plazo de quince días, a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública, o bien se podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambas acciones.

Asimismo, se hace saber que ha sido fijado el plazo de ingreso en periodo voluntario de los siguientes impuestos: Impuesto sobre bienes inmuebles de Naturaleza Rústica, y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del ejercicio 2001. Dicho plazo comprenderá del 31 de mayo al 31 de julio, ambos inclusive. Transcurrido el periodo voluntario, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el 20% de recargo.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las haciendas Locales, y el artículo 124.3 de la Ley 230/1963 General Tributaria.

Alguazas, 30 de marzo de 2001.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

Alhama de Murcia

3737 Aprobada inicialmente la revisión del inventario de caminos públicos de Alhama de Murcia.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28 de febrero del año 2001, aprobó inicialmente la revisión del Inventario de Caminos Públicos de Alhama de Murcia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alhama de Murcia, 5 de marzo de 2001.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Blanca

3961 Anuncio de licitación de obras.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Blanca.

a) Órgano: Comisión Municipal de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 7/01.

2.- Objeto del contrato.

Descripción. 7/01. «Unidad escolar en colegio Virgen del Pilar».

Plazo de ejecución: 8 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Expediente 7/01: 10.910.287 pesetas (65.572,15 euros)
IVA incluido.

5.- Garantía provisional: 2% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento.

b) Domicilio: C/ Queipo de Llano, 7, Telf: 775001.

Fax: 778661

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos del contratista.

Podrán presentarse proposiciones, las personas naturales, o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de proposiciones.

a) Plazo: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de trece días naturales, que comenzarán a contarse al día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil de la semana.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento, C/ Queipo de Llano, 7, Blanca 30540.

d) El licitador está obligado a mantener la proposición durante el plazo de tres meses desde al finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9.- Apertura de las proposiciones.

Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10.- Gastos.

El licitador está obligado al pago de los anuncios de licitación y formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras, así como dirección de obra, redacción de proyecto y gastos de coordinador en el plan de seguridad y salud.

Blanca, 2 de abril de 2001.—El Alcalde.

Blanca**3740 Cuenta general del presupuesto de 2000.**

Formada por la Intervención la Cuenta General del Presupuesto de la Corporación, correspondiente al ejercicio de 2000, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Blanca, 27 de marzo de 2001.—El Alcalde-Presidente, Rafael Laorden Carrasco.

Cartagena**3783 Bases para la funcionarización del personal laboral fijo de diversos Organismos Autónomos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.****PRIMERA.- PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS**

El personal laboral que reúna los requisitos establecidos en la Base Segunda de esta Resolución podrá participar en las pruebas específicas de integración en la Escala, Subescala y Clase o especialidad funcionarial a la que se adscriba el puesto de trabajo según el ANEXO VII de la presente convocatoria, y tendrá las condiciones retributivas que correspondan en cada caso.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1.- Para la participación en las presentes pruebas específicas se exigirá a los aspirantes el cumplimiento y goce durante todo el proceso selectivo de los siguientes requisitos, sin perjuicio de lo establecido en los apartados 2 y 3 de esta Base:

A) Ostentar, al término del plazo de admisión de instancias, la condición de personal laboral fijo a tiempo total al servicio de los Organismos Autónomos Instituto Municipal de Educación o Patronato de Escuelas Infantiles, dependientes ambos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

En caso de que el personal laboral indefinido de los Organismos Autónomos referidos pasase a ostentar condición de laboral fijo a tiempo total del Excmo. Ayuntamiento antes de concluir el proceso selectivo, podrá tomar igualmente parte en dichas pruebas de integración.

B) Desempeñar un puesto de trabajo adscrito o equiparable a uno de las Escalas, Subescalas y Clases objeto de la presente convocatoria.

C) Estar en posesión de la titulación correspondiente a las Escalas, Subescalas y Clases objeto de esta convocatoria.

La titulación requerida para la integración en las distintas Escalas, Subescalas y Clases de los Grupos funcionariales, será la exigida para el ingreso en el Grupo correspondiente de conformidad con el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública, salvo que la naturaleza y características de la actividad desarrollada o una disposición legal exijan ineludiblemente estar en posesión de una titulación específica.

2.- El personal laboral que se encuentre en situación de Excedencia Voluntaria que no implique reserva de puesto, presentará, junto con la instancia y la documentación que se solicita en la Base Tercera, copia del contrato de trabajo suscrito con la correspondiente Administración y de la Resolución que declare la situación de excedencia voluntaria.

3.- El personal laboral que se encuentre en situación de excedencia por designación o elección para un cargo público, deberá igualmente presentar, junto con la documentación que exige la Base Tercera, copia del contrato de trabajo que le une con la correspondiente Administración y de la declaración de su pase a la situación de excedencia por designación o elección para un cargo público.

El órgano competente del Organismo Autónomo, a la vista de la categoría profesional que figure en los respectivos

contratos y, en su caso, previa comprobación y estudio de los sucesivos Convenios Colectivos que se han suscrito por esta Administración de origen, determinará, a través de la Resolución de admitidos y excluidos, en que Cuerpos o Escalas de esta Administración podrán integrarse los aspirantes mediante la superación de las correspondientes pruebas específicas convocadas.

TERCERA.- SOLICITUDES

1.- La solicitud para tomar parte en las pruebas específicas de integración se ajustará al modelo que se adjunta como ANEXO I de la presente Resolución. Dicha solicitud será facilitada gratuitamente por el Organismo Autónomo convocante.

2.- Los aspirantes deberán presentar, junto con la solicitud de participación en las pruebas de integración, la siguiente documentación:

a) Certificación de los servicios prestados a la Administración Pública de origen, cuyo modelo se recoge como ANEXO II de esta Resolución. Dicha certificación será extendida, en base a la documentación laboral obrante en el expediente administrativo del interesado, por el Secretario del Organismo Autónomo correspondiente.

b) Documentación acreditativa de las pruebas superadas, en su caso, para el acceso en su día a la condición de laboral fijo a tiempo total, según el ANEXO IV.

c) Descripción de actividades que se realizan en el puesto de trabajo ocupado o reservado, conformada por el Secretario, Director o Gerente del Organismo Autónomo correspondiente, cuyo modelo se recoge como ANEXO III de la presente Resolución.

La descripción de actividades realizadas en el último puesto de trabajo ocupado por el personal que se encuentre en suspensión del contrato de trabajo sin reserva de puesto, será igualmente conformada por el Secretario del Organismo Autónomo correspondiente.

3.- Los aspirantes con minusvalía deberán indicar en el recuadro correspondiente de la solicitud la discapacidad que tienen. Dicha discapacidad deberá estar acreditada previamente en el expediente personal del interesado.

Asimismo deberán solicitar, en su caso, y mediante escrito adjunto, las adaptaciones posibles de tiempo y medios que necesiten para la realización de los ejercicios.

4.- Las solicitudes se dirigirán a la Presidencia del Consejo de Administración del Organismo Autónomo, y se presentarán en el Registro General del mismo en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.- Las tasas para la participación en las correspondientes pruebas de integración se ingresarán en la Caja del Organismo, siendo su cuantía la siguiente: 5.120 ptas. para el Grupo A; 4.090 ptas. para el B; 2.670 ptas. para el C; 1.450 ptas. para el D y 952 ptas. para el E.

CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

1.- En el plazo máximo de un mes desde la terminación del de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará Resolución aprobando la lista provisional de

aspirantes admitidos y excluidos, lo que se hará público en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En esta Resolución se indicará el lugar donde se encuentran expuestas las relaciones de admitidos y excluidos con expresión de las causas de exclusión, así como la hora de comienzo y lugar de celebración de la primera parte del ejercicio.

En dicha lista, clasificada en su caso por Escalas, Subescalas y Clases, deberán figurar necesariamente los apellidos, nombre y número del D.N.I. de los aspirantes.

2.- Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que motive su exclusión u omisión. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de Anuncios del Organismo.

3.- La tasa para la participación en las pruebas de integración será reintegrada de oficio a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas.

QUINTA.- COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN DE APTITUD

1.- Para juzgar las pruebas de integración se constituirá una Comisión Técnica de Valoración de Aptitud, compuesta por los miembros que se relacionan en el ANEXO V.

2.- La constitución de dicha Comisión Técnica de Valoración de Aptitud tendrá lugar, previa convocatoria de los miembros titulares y suplentes, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, quedando definitivamente constituida por el Presidente, Secretario y Vocales titulares o, en defecto de alguno de ellos, por sus suplentes respectivos.

3.- En la sesión de constitución el Presidente solicitará de los miembros titulares y suplentes declaración expresa de no hallarse incurso en las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán recusar en cualquier momento a los correspondientes miembros de la Comisión cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el citado artículo 28 de la mencionada Ley.

En dicha sesión la Comisión, previa lectura de las Bases de convocatoria, acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas de integración.

4.- En el supuesto de que no se alcanzara en la sesión constitutiva el mínimo de seis miembros entre titulares y suplentes y, en todo caso, cuando la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud no quedara integrada en su totalidad con sus titulares o suplentes con anterioridad a la iniciación de las pruebas, la Presidencia del Organismo procederá a completarla mediante Resolución por la que se nombre a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en el apartado 3 de esta Base.

5.- Una vez constituida la Comisión y nombrados, en su caso, los nuevos miembros de la misma, no podrá modificarse su composición durante el desarrollo de las pruebas, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente.

6.- La abstención o acuerdo de recusación sobrevenida de uno o varios miembros de la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud constituida supondrá su sustitución por el suplente correspondiente. Si ello no fuese posible, la Presidencia del Organismo aprobará Resolución por la que se nombren los nuevos miembros, titulares y suplentes, hasta completar los miembros de la Comisión.

7.- A partir de su constitución, la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros para actuar válidamente.

8.- A la Comisión le corresponde dirigir el desarrollo de las pruebas selectivas. Actuará con total autonomía funcional y sus miembros serán responsables de la objetividad del procedimiento así como del cumplimiento de las Bases de la convocatoria, incluidos los plazos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

9.- La Comisión queda facultada para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

10.- La Comisión Técnica de Valoración de Aptitud podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas para cada una de las Escalas, Subescalas y Clases convocadas, los cuales prestarán su colaboración en las especialidades técnicas de cada materia y tendrán voz pero no voto.

Asimismo, la Comisión podrá nombrar colaboradores para las tareas administrativas de vigilancia, coordinación u otras similares, necesarias para el buen desarrollo de las pruebas. La designación de tales asesores o colaboradores deberá comunicarse previamente a la Presidencia del Organismo.

11.- El Presidente de la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud adoptará las medidas oportunas para garantizar que la parte del ejercicio que sea escrita y no deba ser leída públicamente ante la Comisión Técnica, sea corregida sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

A tal efecto, se realizarán públicamente tanto la separación de las cabeceras del ejercicio con los datos de identidad de cada aspirante, como la correspondiente unión para determinar la puntuación de cada aspirante.

12.- Se abonarán asistencias a los miembros de la Comisión en los mismos términos que en el resto de las convocatorias para cubrir en propiedad plazas de funcionarios de carrera.

13.- A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud tendrá su sede en la Delegación de Personal del Ayuntamiento.

SEXTA.- PRUEBAS ESPECÍFICAS DE INTEGRACIÓN Y SU CALIFICACIÓN.

1.- Las pruebas específicas de integración consistirán en el desarrollo de un ejercicio con tres partes no eliminatorias:

a) Primera parte: Consistirá en la realización de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basado en el contenido de los programas que se incluyen en el Anexo VI.

El mínimo de preguntas del cuestionario será de 100 para el Grupo A, 80 para el B, 65 para el C, 50 para el D y 25 para el E.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de un máximo de 90 minutos y un mínimo de 45, según se determine para cada Grupo por la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud con anterioridad al comienzo de la prueba.

Esta primera parte del ejercicio se puntuará de 0 a 12 puntos.

b) Segunda parte: Realización de un supuesto o prueba práctica, determinado por la Comisión y que versará sobre el contenido de las funciones y tareas de la Escala, Subescala y Clase correspondiente.

La Comisión Técnica de Valoración de Aptitud determinará los supuestos en que, para la realización de esta segunda parte del ejercicio, los aspirantes puedan auxiliarse con los textos legales y manuales que se determinen.

Asimismo, y a la vista de las características del supuesto o prueba práctica, la Comisión determinará su tiempo de realización, que no podrá exceder de dos horas, así como los casos en que los mismos deban ser leídos públicamente.

Esta segunda parte del ejercicio se puntuará de 0 a 2 puntos.

c) Tercera parte: Consistirá en una entrevista en la que, en base a la documentación presentada, la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud apreciará los trabajos y las funciones desarrolladas en los distintos puestos de trabajo desempeñados por los aspirantes en la Administración Pública y obtendrá de ello la información necesaria para evaluar su aptitud, experiencia y conocimientos obtenidos en su carrera profesional.

Esta tercera parte del ejercicio se puntuará de 0 a 1 punto.

2.- La calificación global de las pruebas de integración será la de apto o no apto, considerándose que la aptitud se alcanza por la obtención de una puntuación igual o superior a 7,5 puntos en el cómputo de las tres partes del ejercicio, o igual o superior a 6 puntos para aquellos aspirantes que sólo deban realizar la primera parte del mismo, de conformidad con lo establecido en la Base Séptima, apartado 1 de la presente convocatoria.

SÉPTIMA.- EXENCIONES.

1.- La Comisión Técnica de Valoración de Aptitud, mediante Resolución, determinará con al menos cinco días de antelación a la realización de la segunda parte del ejercicio, aquellos aspirantes que quedan exentos de la realización de la segunda y tercera parte del mismo, bien por haber alcanzado la puntuación mínima de 7,5 puntos en la primera parte, o bien por haber accedido a la condición de laboral fijo a tiempo total a través de concurso, oposición o concurso-oposición mediante convocatoria pública y así lo acrediten en base a la documentación que aporten ante la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud.

2.- Los aspirantes exentos de la 2ª y 3ª parte de las pruebas a que se refiere el apartado anterior que no superen la primera parte del ejercicio, podrán optar por realizar la segunda y tercera parte del mismo, en cuyo caso deberán obtener una puntuación global igual o superior a 7,5 puntos, para superar las pruebas de integración.

OCTAVA.- DESARROLLO DE PRUEBAS ESPECÍFICAS DE INTEGRACIÓN

1.- La Comisión Técnica de Valoración de Aptitud podrá acordar la celebración simultánea de todas o alguna de las

partes del ejercicio en que consisten las pruebas específicas de integración.

2.- En cualquier momento, y especialmente antes de la realización de cada parte del ejercicio, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros de la Comisión con la finalidad de acreditar su identidad mediante la presentación del D.N.I., Pasaporte o documento similar.

3.- El orden de actuación de los aspirantes, en su caso, para aquellas partes del ejercicio que no puedan llevarse a cabo simultáneamente, se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra A.

4.- Los aspirantes serán convocados para cada parte del ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del proceso quienes no comparezcan, salvo casos debidamente justificados y libremente apreciados por la Comisión Técnica que ha de juzgar las pruebas, que en cualquier caso deberá aceptar las ausencias producidas por bajas maternales, enfermedad o accidente laboral.

5.- Sin perjuicio de lo dispuesto en la Base Cuarta, apartado uno de esta convocatoria, la publicación del anuncio de celebración de cada parte del ejercicio se efectuará por la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud en el Tablón de Anuncios del Organismo Autónomo, con una antelación mínima de 72 horas a la señalada para su iniciación, sin perjuicio de que la segunda y tercera parte del ejercicio puedan anunciarse simultáneamente. Igualmente se hará pública en el Tablón de Anuncios la relación de aspirantes con la puntuación alcanzada en las distintas partes del ejercicio.

6.- En cualquier momento del proceso, si la Comisión Técnica de Valoración tuviese conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos en la convocatoria deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Presidencia del Organismo Autónomo, haciendo constar las causas que justifiquen tal Resolución.

NOVENA.- LISTA DE APROBADOS.

Finalizado el proceso de integración la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud hará pública, en el Tablón de Anuncios del Organismo, Resolución conteniendo la relación de aspirantes que han superado el proceso y resulten aptos para su integración en la Escala, Subescala y Clase correspondiente. Dicha Resolución se elevará por la Comisión a la Presidencia del Organismo Autónomo, a los efectos correspondientes.

DÉCIMA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

En el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de

aprobados en el lugar señalado en la Base anterior, los aspirantes declarados aptos deberán presentar, salvo que resulte acreditado en su expediente personal, fotocopia compulsada del Título exigido en la convocatoria.

Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación en tal sentido, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia.

UNDÉCIMA.- ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO DE CARRERA.

1.- El personal laboral que supere las pruebas específicas de integración o acredite la exención, en su caso, conforme a lo establecido en la Base Séptima, adquirirá la condición de funcionario de carrera, una vez se acrediten los requisitos establecidos en el artículo 135 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, mediante Decreto de nombramiento del órgano competente, que será objeto de publicación en el «B.O.R.M.», y la correspondiente toma de posesión en el plazo de 20 días naturales desde la fecha del citado Decreto.

2.- Con carácter inmediatamente previo al nombramiento y de conformidad con el artículo 49.1 del Estatuto de los Trabajadores, se suscribirá el acuerdo de extinción del contrato de trabajo, condicionado a la toma de posesión como funcionario de carrera.

DUODÉCIMA.- INCOMPATIBILIDADES.

Los aspirantes que resulten nombrados funcionarios de carrera quedarán sometidos desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente, dado por la Ley 53/84 de 26 de Diciembre y normas de desarrollo.

DECIMOTERCERA.- NORMA FINAL.

1.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «B.O.R.M.», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

2.- Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria y sus bases, y de las actuaciones de la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud podrán ser revisados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS ESPECÍFICAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DEL ORGANISMO AUTONOMO..... (1)

CONVOCATORIA(2)

Escala	Subescala	Clase	Especialidad
Puesto de trabajo del anexo VII al que opta			

DATOS PERSONALES

D.N.I.	Letra	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha nacimiento	Provincia nacimiento	Localidad nacimiento		
Domicilio: Calle/Plaza y número			C. Postal	Teléfono
Localidad			Provincia	

TITULOS ACADÉMICOS OFICIALES POSEIDOS

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición
Otros títulos oficiales	Centro de expedición

DATOS A CONSIGNAR POR LOS ASPIRANTES

Categoría laboral a que pertenece (3)

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas específicas de funcionarización a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud

Cartagena, a _____ de _____ de ____
(Firma del Interesado)(4)

PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTONOMO

INSTRUCCIONES

Escriba a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo imprenta.

Asegurase que los datos resultan adecuadamente legibles en todos los ejemplares.

Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas y tachaduras.

A la presente solicitud, se acompañará la siguiente documentación:

a) Certificación de los servicios prestados a la Administración Pública. Dicha certificación será efectuada en base a la documentación laboral obrante en el expediente administrativo del interesado, y expedida por el Secretario del Organismo Autónomo Correspondiente.

b) Documentación de actividades que se realizan en el puesto de trabajo ocupado, conformada por el Secretario, Director o Gerente del Organismo Autónomo correspondiente.

c) Documentación acreditativa del ANEXO IV.

(1) Consigne la denominación del Organismo Autónomo.

(2) Consigne la Escala, Subescala y Clase en la que le corresponde funcionarizarse, y que deberá coincidir, en lo esencial con el puesto de trabajo que desempeñe.

(3) Indique la categoría laboral desde la que participa, que deberá corresponderse con la categoría laboral del Convenio Colectivo Único o Convenio Colectivo, o en su caso, del Organismo Autónomo de origen. En caso de duda deberá consultar la denominación en las distintas unidades de personal o en las oficinas de presentación de instancias.

(4) MUY IMPORTANTE, NO OLVIDE FIRMAR.

(5) Una vez abonados los derechos de examen y tasas, deberá presentar la instancia en los lugares y plazos señalados en las bases de la convocatoria. Caso de no hacerlo no podrá ser incluido en la relación de aspirantes admitidos.

ANTES DE ENTREGAR LA SOLICITUD, COMPRUEBE QUE ESTÉ BIEN CUMPLIMENTADA.

A N E X O II

D./Dña: _____ Secretario del
Organismo Autónomo _____, del
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

CERTIFICO: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Organismo, el trabajador cuyos datos se indican a continuación, tiene la categoría laboral y ha prestado los servicios que asimismo se indican:

1. DATOS DEL SOLICITANTE:

							Apellidos y Nombre

2. SERVICIOS PRESTADOS AL ORGANISMO AUTÓNOMO

A)

Categoría Profesional de Ingreso
Fecha de Ingreso: _____.
Categoría profesional actual:
Fecha desde que la ostenta: _

B)

Denominación del puesto ocupado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

C) Tiempo de Servicios prestados: Años..... Meses.....

Lo que expedido a petición del interesado y para que surta efectos en la convocatoria de pruebas específicas para la funcionarización del personal laboral al servicio del Organismo Autónomo _____ dependiente del Ayuntamiento de Cartagena, con fecha _____ B.O.R.M. de ___ de _____ de _____

Cartagena a

Fdo: _____

A N E X O III**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

D/D^a _____ con
D.N.I. _____

DECLARO a efectos de mi participación en las pruebas específicas para la funcionarización del personal laboral al servicio del Organismo Autónomo _____ convocadas con fecha _____ B.O.R.M n° _____ de _____ de 2.001, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Tercera 2. C) de la citada convocatoria, que el puesto de trabajo que ocupo reúne los siguientes requisitos conforme al vigente Catálogo de Puestos de Trabajo.

Denominación:
Código:
Centro de Trabajo:
Delegación:
Grupo:
Nivel de C.D.:
Complemento Específico:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Cartagena a

CONFORME (1)(2)

Fdo:

Cartagena, a de de 2.001

Fdo:

(1)Esta declaración deberá conformarse por el Secretario, Director o Gerente del Organismo Autónomo Correspondiente.

(2)En los supuesto de suspensión del contrato de trabajo por hayarse en situación de servicios especiales o excedencia, la descripción de actividades será la del último puesto de trabajo ocupado

A N E X O I V

ACREDITACIÓN DE PRUEBAS SUPERADAS

D./Dña: _____ Secretario del Organismo Autónomo
 _____, dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

CERTIFICO: Que según la documentación obrante en este Organismo Autónomo, el solicitante superó las pruebas de selección para la categoría laboral de _____ el día __de__de 19__, y que según las bases de convocatoria consistieron en Oposición (1) ; Concurso –Oposición (1) Concurso

Habiendo obtenido la calificación de ____ puntos cuando el mínimo para superar la convocatoria era de ____ puntos.

1.DATOS DEL SOLICITANTE:

D.N.I.							Apellidos y Nombre	

2. ESPECIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS SUPERADAS, EN SU CASO: _____

Pruebas Celebradas(2)

Lo que expedido a petición del interesado y para que surta efectos en la convocatoria de pruebas específicas para la funcionarización del personal laboral al servicio del Organismo Autónomo _____ con fecha _____ B.O.R.M. de __ de _____ de 2.001

Cartagena a

Fdo: _____

Nota:

Indicar la modalidad de proceso selectivo.
 Consignar el detalle de las pruebas celebradas, temarios etc.

ANEXO V

COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN DE APTITUD

Titulares y suplentes

Presidente: El del Organismo Autónomo o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El del Organismo Autónomo o T.A.G. municipal en quien delegue.

Vocales:

4 Técnicos municipales.

1 Representante de la Junta de Personal del Excmo. Ayuntamiento.

ANEXO VI

TEMARIO GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DEL EJERCICIO DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE INTEGRACIÓN

GRUPO A

I. Parte común

TEMA I.- La participación de España en Organizaciones internacionales. Las Comunidades Europeas: instituciones comunitarias y políticas comunes. Referencia al Tratado de Maastricht.

TEMA II.- La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: su garantía y suspensión. Instituciones básicas del Estado.

TEMA III.- Concepto de Administración Pública, Diferentes niveles de la Administración Pública: ideas básicas de Administración Estatal, Autonómica y Local. La Administración Institucional: noción. La Administración Pública como servicio al ciudadano.

TEMA IV.- El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructura y contenido. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: organización y régimen jurídico.

TEMA V.- Los principios informadores de la actividad administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y Legalidad.

TEMA VI.- El procedimiento administrativo. Concepto, naturaleza y caracterización. Procedimiento administrativo común y su alcance: La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común: principios generales y fases del procedimiento. La actividad de las Administraciones Públicas: especial referencia a los derechos de los ciudadanos.

TEMA VII.- El acto administrativo. Eficacia e invalidez del acto administrativo. Notificación de los actos administrativos: requisitos y efectos. El cómputo de plazos. La revisión de los actos administrativos. El recurso contencioso - administrativo.

TEMA VIII.- Los procedimientos de contratación, sancionador y expropiatorio: principios generales. La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus Autoridades y demás personal a su servicio.

TEMA IX.- La actividad administrativa: la acción administrativa en el Estado social e intervencionista. Formas de la actividad administrativa. El servicio público: concepto y caracteres. Modos de gestión de los servicios públicos: gestión directa, indirecta y mixta.

TEMA X.- Ordenación de la Función Pública Local. Principios informadores. Clases de personal: su régimen jurídico. Derechos y deberes: derecho a la negociación colectiva y a la huelga. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones.

TEMA XI.- El presupuesto del Ayuntamiento. Principios presupuestarios. Elaboración y aprobación del presupuesto: operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias.

TEMA XII.- La organización: conceptos básicos y tipos. La dirección de las organizaciones: funciones y técnicas directivas. Especial referencia a la Dirección de Recursos Humanos. Control de objetivos. Análisis de problemas y toma de decisiones.

TEMA XIII.- La Informática como técnica de apoyo en la gestión y toma de decisiones. Microordenadores, periféricos y redes informáticas. Bases de datos. Comunicaciones informáticas: transmisiones y captura de datos. Sistemas ofimáticos: procesadores de textos, hoja de cálculo, correo electrónico, videotex, paquetes integrados y administradores de programas.

II. Temarios específicos

BIÓLOGOS

TEMA I.- Competencias y organización administrativa del Estado, la Comunidad Autónoma de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena en materia de medio ambiente.

TEMA II.- La política ambiental en la Unión Europea. V programa de Acción Comunitaria.

TEMA III.- La Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia.

TEMA IV.- Ordenanza municipal de limpieza viaria, almacenamiento, recogida y disposición final de desechos y residuos sólidos.

TEMA V.- Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

TEMA VI.- La evaluación del impacto ambiental: normativa, contenido y metodología.

TEMA VII.- El Medio físico-natural del municipio de Cartagena.

TEMA VIII.- Caracterización ambiental del municipio de Cartagena.

TEMA IX.- Flora y vegetación en el municipio de Cartagena. Descripción. Principales comunidades. Estado de conservación y principales amenazas.

TEMA X.- Fauna silvestre relevante existente en el municipio de Cartagena. Estado de conservación y principales amenazas.

TEMA XI.- Espacios naturales relevantes existentes en el municipio de Cartagena. Situación actual. Problemática.

TEMA XII.- Protección de la flora, fauna y espacios naturales según la normativa vigente.

TEMA XIII.- El paisaje: elementos, componentes y análisis. Principales unidades paisajísticas del termino municipal de Cartagena.

TEMA XIV.- Principales problemas ambientales del Municipio de Cartagena.

TEMA XV.- El medio urbano. La ciudad como ecosistema. Principales problemas ambientales de las ciudades. La situación en el municipio de Cartagena.

TEMA XVI.- La Contaminación atmosférica. Principales fuentes, contaminantes, efectos, dispersión de contaminantes y legislación aplicable.

TEMA XVII.- Sistemas de control de la calidad del aire. Bioindicadores de contaminación atmosférica. Red de vigilancia del Ayuntamiento de Cartagena.

TEMA XVIII.- La contaminación del agua: principales fuentes de contaminación, contaminantes, efectos y normativa vigente en la lucha contra la contaminación de aguas marinas y subterráneas.

TEMA XIX.- Gestión y depuración de aguas residuales urbanas. La depuración de aguas residuales en el municipio de Cartagena.

TEMA XX.- El ruido urbano. Principales fuentes. Efectos. Límites. Situación en el Municipio de Cartagena. Medidas de lucha contra el ruido.

TEMA XXI.- Residuos sólidos urbanos. Características. Generación. Problemática ambiental. Sistemas de tratamiento. Gestión de los RSU en municipio de Cartagena.

TEMA XXII.- La educación ambiental: definición, objetivos y principios básicos.

TEMA XXIII.- La educación ambiental: instrumentos y marcos de acción.

TEMA XXIV.- Recursos didácticos del municipio de Cartagena para la educación ambiental.

TEMA XXV.- La educación ambiental desde los municipios.

TEMA XXVI.- El uso público de los espacios naturales protegidos. La educación ambiental en el medio natural. La interpretación ambiental.

TEMA XXVII.- Auditorías ambientales en centros educativos.

TEMA XXVIII.- El medio marino: Caracterización y problemática ambiental en la Comarca de Cartagena.

TEMA XXIX.- Problemas ambientales a nivel global: el efecto invernadero, la destrucción de la capa de ozono, la lluvia ácida y la pérdida de biodiversidad.

TEMA XXX.- La agricultura en el Campo de Cartagena: Problemática ambiental.

TEMA XXXI.- Turismo y medio ambiente: recursos existentes en la Comarca de Cartagena.

TEMA XXXII.- Las auditorías ambientales: normativa y metodología.

GRUPO B

I. Parte común

TEMA I.- La participación de España en Organizaciones Internacionales. Las Comunidades Europeas: instituciones comunitarias y políticas comunes. Referencia al Tratado de Maastricht.

TEMA II.- La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: su garantía y suspensión. Instituciones básicas del Estado.

TEMA III.- Concepto de Administración Pública. Diferentes niveles de la Administración Pública: ideas

básicas de la Administración Estatal, Autonómica y Local. La Administración Institucional: noción. La Administración Pública como servicio al ciudadano.

TEMA IV.- El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructura y contenido. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: organización y régimen jurídico.

TEMA V.- Los principios informadores de la actividad administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y legalidad.

TEMA VI.- Procedimientos administrativos común y su alcance. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: principios generales y fases del procedimiento. La actividad de las Administraciones Públicas: especial referencia a los derechos de los ciudadanos. Los procedimientos de contratación, sancionador y expropiatorio: principios generales. La responsabilidad de las Administraciones Públicas de sus Autoridades y demás personal a su servicio.

TEMA VII.- El acto administrativo. Eficacia e invalidez. Notificación. Cómputo de plazos. La revisión de los actos en vía administrativa. El recurso contencioso - administrativo.

TEMA VIII.- Ordenación de la Función Pública Regional. Principios informadores. Clases de personal: su régimen jurídico. Derechos y deberes: derecho a la negociación colectiva y a la huelga. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones.

TEMA IX.- El presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena. Principios presupuestarios. Elaboración y aprobación del presupuesto: operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias: diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias.

TEMA X.- La organización: conceptos básicos y tipos. La dirección de las organizaciones: funciones y técnicas directivas. Especial referencia a la Dirección de Recursos Humanos. El Control de objetivos. Análisis de problemas y toma de decisiones.

TEMA XI.- La Informática como técnica de apoyo en la gestión y toma de decisiones. Microprocesadores, periféricos y redes informáticas. Bases de datos. Comunicaciones informáticas: transmisión y captura de datos. Sistemas ofimáticos: procesadores de textos, hoja de cálculo, correo electrónico, videotex, paquetes integrados y administradores de programas.

II. Temarios específicos EDUCADORES B

TEMA I.- La Educación en la Constitución.

TEMA II.- La Educación en el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

TEMA III.- Competencias educativas del Ayuntamiento de Cartagena.

TEMA IV.- Ordenación de la educación infantil en la actual Legislación educativa.

TEMA V.- Organización del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Cartagena.

TEMA VI.- Dirección y gestión de la Escuela Infantil Municipal. Consejos Escolares y Asociaciones de Padres de Alumnos.

TEMA VII.- La Escuela Infantil como alternativa a la Guardería. Antecedentes y situación actual.

TEMA VIII.- Función educativa, sanitaria y social de la Educación Infantil. Función compensadora de desigualdades sociales de la Escuela Infantil.

TEMA IX.- Importancia de la familia en el desarrollo del niño en los primeros años; relación e intervención de la familia en la Escuela Infantil.

TEMA X.- Proyecto educativo de Centro. Criterio para su elaboración. Objetivos globales y líneas de programación.

TEMA XI.- P.E.C. Recursos pedagógicos, materiales y humanos del Centro. Su Organización interna.

TEMA XII.- Proyecto curricular. Criterios para su elaboración. Objetivos generales. Contenidos por áreas y ciclos.

TEMA XIII.- Proyecto curricular. Metodología y evaluación.

TEMA XIV.- Programación general anual. Objetivos del centro, horarios, actividades extraescolares.

TEMA XV.- Programación de Aula: Unidades didácticas, Objetivos didácticos, Contenidos, Metodología, Materiales y recursos, Actividades y Evaluación.

TEMA XVI.- Período de adaptación. Entrada escalonada, Objetivos, Contenidos, Actividades y Evaluación.

TEMA XVII.- Importancia de la adquisición de hábitos en la primera infancia. Alimentación, descanso, higiene y actividad física. La Escuela Infantil como agente de salud.

TEMA XVIII.- Seguimiento y evaluación continua de los niños. Técnicas y medios para realizar la observación y obtención de datos. Información aportada por la familia: entrevista, cuestionarios, informes a los padres.

TEMA XIX.- Recursos específicos para la atención a la tercera edad. Nuevas tendencias de intervención en la comunidad desde los diferentes ámbitos de actuación.

GRUPO C

I. Parte común

TEMA I.- La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: su garantía y suspensión. Instituciones básicas del Estado.

TEMA II.- Concepto de Administración Pública. Diferentes niveles de la Administración Pública: ideas básicas de Administración Institucional: noción.

TEMA III.- El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructura y contenido. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: organización y régimen jurídico.

TEMA IV.- Los principios informadores de la actividad administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y legalidad.

TEMA V.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios generales. La actividad de las Administraciones Públicas: especial referencia a los derechos de los ciudadanos. Procedimiento administrativo: concepto. Fases del procedimiento administrativo. Cómputo de plazos. La audiencia al interesado. La revisión de los actos en vía administrativa. El recurso contencioso - administrativo.

TEMA VI.- Ordenación de la Función Pública Local. Principios informadores. Clases de personal: su régimen jurídico. Derechos y deberes: derechos de negociación colectiva y huelga. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones.

TEMA VII.- Conceptos y elementos informáticos. Nociones sobre ordenadores. Los sistemas operativos. Programas informáticos. Procesadores de textos. Hoja de Cálculo. Comunicaciones: transmisión y captura electrónica de datos. El videotex. Correo electrónico.

II. Temarios específicos

ADMINISTRATIVO

TEMA I.- La participación de España en Organizaciones Internacionales. Las Comunidades Europeas: instituciones comunitarias y políticas comunes. Referencia al Tratado de Maastricht.

TEMA II.- El presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena. Principios presupuestarios. Elaboración y aprobación del presupuesto: operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias: diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias.

TEMA III.- La organización: conceptos básicos y tipos. La dirección de las organizaciones: funciones y técnicas directivas. Especial referencia a la Dirección de Recursos Humanos. Control de objetivos. Análisis de problemas y toma de decisiones.

TEMA IV.- Concepto de Administración Local. Evolución, principios constitucionales y legislación vigente. Las entidades locales y Sus clases. El municipio: su organización y competencias. El término municipal, la población y el empadronamiento.

TEMA V.- Las ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA VI.- El procedimiento administrativo en las entidades locales. Revisión de los actos administrativos locales. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los mismos.

TEMA VII.- El Ayuntamiento. Composición. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. La elección de Concejales.

TEMA VIII.- El Pleno y otros órganos colegiados de gobierno. Régimen de sesiones y acuerdos municipales, con especial referencia al Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cartagena.

TEMA IX.- Los bienes de las entidades locales. Clases. Dominio público local. El patrimonio de las entidades locales.

TEMA X.- Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Estudio especial del régimen de licencias

TEMA XI.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. Consideración especial de la concesión. Las empresas municipales y los consorcios.

TEMA XII.- La Ley de Haciendas Locales de 1989: principios inspiradores. El presupuesto de las entidades locales: contenido, aprobación, ejecución y liquidación. El gasto público local.

TEMA XIII.- Impuestos municipales. Análisis de sus principales figuras. Tasas, contribuciones especiales y precios públicos. Ordenanzas fiscales: finalidades, características y tramitación.

EDUCADOR (C)

TEMA I.- La Educación en la Constitución.

TEMA II.- La Educación en el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

TEMA III.- Competencias educativas del Ayuntamiento de Cartagena.

TEMA IV.- Organización del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Cartagena.

TEMA V.- Dirección y gestión de la Escuela Infantil Municipal. Consejos Escolares y Asociaciones de Padres de Alumnos.

TEMA VI.- La Escuela Infantil como alternativa a la Guardería. Antecedentes y situación actual.

TEMA VII.- Importancia de la familia en el desarrollo del niño en los primeros años; relación e intervención de la familia en la Escuela Infantil.

TEMA VIII.- Proyecto Educativo de Centro y Proyecto Curricular. Nociones básicas para su elaboración.

TEMA IX.- Programación General Anual. Objetivos del Centro, horario, actividades extraescolares.

TEMA X.- Programación de aula: Unidades Didácticas, Objetivos Didácticos, Contenidos, Metodología, Materiales y Recursos, Actividades y Evaluación.

TEMA XI.- Período de adaptación. Entrada escalonada, objetivos, contenidos, actividades y evaluación.

TEMA XII.- Seguimiento y evaluación continua de los niños. Técnicas y medios para realizar la observación y obtención de datos. Información aportada por la familia: entrevista, cuestionarios, informes a los padres.

TEMA XIII.- La integración del niño con dificultades en la Escuela Infantil. Medios y recursos para la integración de niños con necesidades educativas especiales.

GRUPO D

TEMA I.- La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: su garantía y suspensión. La Administración Pública. La Administración Estatal, Autonómica, Local e Institucional. Ideas básicas.

TEMA II.- El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructura y contenido. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: organización y régimen jurídico.

TEMA III.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios generales. La actividad de las Administraciones Públicas: especial referencia a los derechos de los ciudadanos. Procedimiento administrativo: concepto. Fases del procedimiento administrativo. La audiencia al interesado. Cómputo de plazos. La revisión de los actos en vía administrativa. El recurso contencioso - administrativo.

TEMA IV.- Ordenación de la Función Pública Local. Principios informadores. Clases de personal: su régimen jurídico: Derechos y deberes: derechos de negociación colectiva y huelga. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones.

TEMA V.- Atención al público: acogida e información al ciudadano. Los servicios de información administrativa y de asistencia al ciudadano. Conceptos y elementos informáticos. Nociones sobre ordenadores personales y redes locales. Trabajo ofimático en red.

GRUPO E

TEMA I.- La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. La Administración Pública: la Administración Estatal, Autonómica, Local e Institucional. Ideas básicas.

TEMA II.- El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructura y contenido. Procedimiento administrativo: concepto. Los sujetos del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo. Cómputo de plazos. Revisión de los actos en vía administrativa y contencioso - administrativa.

TEMA III.- Ordenación de la Función Pública Local. Principios informadores. Clases de personal: su régimen jurídico. Derechos y deberes: derechos de negociación colectiva y huelga Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones.

**ANEXO VII
INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION**

Plazas de Plantilla de Funcionarios	Número
1.- Escala de Administración General.	
- Subescala Administrativa (C)	
- Administrativos.	1
2.- Escala de Administración Especial.	
Subescala de Técnicos Superiores (A).	
- Biólogos.	3
Subescala de Personal de Cometidos Especiales	
- Educadores B	3
Plazas Totales	7

PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES

Plazas de Plantilla de Funcionarios	Número
1.- Escala de Administración General.	
- Subescala Administrativa (C)	
- Administrativos.	1
2.- Escala de Administración Especial.	
Subescala de Técnicos de Grado Medio (B).	
- Asistente Social.	1
Subescala de Personal de Cometidos Especiales	
- Técnicos de Educación(Profesores)(B)	29
- Educadores C	4
- Auxiliar de Educador D	13
Subescala de Personal de Oficios.	
- Cocinera D	1
- Auxiliar de Cocina E	4
Plazas Totales	53

Cartagena, 23 de Marzo de 2.001
EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL

Fdo.: Domingo J. Segado Martínez

Cieza

3745 Subasta de obras.**1.-Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: La contratación de las obras «Mejoras urbanísticas en calles Fuensanta, Atalaya y otras en Barrio La Fuensantilla».

- b) Plazo de ejecución: Tres meses, contado a partir del día siguiente al de la suscripción al acta de comprobación de replanteo.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

El tipo de licitación es el de doce millones setecientos diecisiete mil novecientos setenta y tres (12.717.973) pesetas (76.436,55 euros), cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

- 4.1.-Obra incluida en el Plan de Cooperación a las obras y Servicios Municipales (POS) 2001, y cofinanciada por:
 - Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 11.446.176 pesetas.
 - Excmo. Ayuntamiento de Cieza, 1.271.797 pesetas.

5.-Garantías

- Provisional: Se exige a los licitadores de su constitución.
- Definitiva: La cantidad equivalente al 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1; 30530 Cieza.
- c) Teléfono: 968-760800.
- d) Fax: 968-762761.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el término de presentación de proposiciones, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

7.-Requisitos específicos del contratista

Según cláusula 13.^a del pliego de condiciones que rige el contrato.

8.-Presentación de ofertas

- a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

- b) Documentación que integrará las ofertas: Según la cláusula 14.^a

- c) Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

9.-Apertura de las ofertas

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las nueve horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10.-Gastos de anuncios

Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 13 de marzo de 2001.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Cieza

3747 Contratación de servicio.**1.-Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Patrimonio.

2.-Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Adjudicación de la explotación de puestos vacantes en el Mercado de Abastos número 1.
- b) Duración de la adjudicación: Cinco años.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Garantías

- Provisional: Exenta.
- Definitiva: 30.000 pesetas.

5.-Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1; 30530 Cieza.
- c) Teléfono: 968-760800.
- d) Fax: 968-762761.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el término de presentación de proposiciones, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

6.-Presentación de ofertas

- a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

- b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula del pliego de condiciones particulares.

- c) Lugar de presentación: En la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

7.-Apertura de las ofertas

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

8.-Gastos de anuncios

Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 28 de febrero de 2001.—El Alcalde.

Cieza

3746 Subasta de obras.**1.-Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: La contratación de las obras «Alumbrado público en calle Ríos Gil y otras».

- b) Plazo de ejecución: Cuatro meses, contado a partir del día siguiente al de la suscripción al acta de comprobación de replanteo.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

El tipo de licitación es el de veintitrés millones cuatrocientas ochenta mil cuatrocientas veintiuna (23.480.421) pesetas (141.120,17 euros), cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

4.1.-Obra incluida en el Plan de Cooperación a las obras y Servicios Municipales (POS) 2001, y cofinanciada por:

- Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 19.187.471 pesetas.
- Excmo. Ayuntamiento de Cieza, 4.292.950 pesetas.

5.-Garantías

- Provisional: Se exige al licitador de su constitución.
- Definitiva: La cantidad equivalente al 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1; 30530 Cieza.
- c) Teléfono: 968-760800.
- d) Fax: 968-762761.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el término de presentación de proposiciones, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

7.-Requisitos específicos del contratista

Según cláusula 13.^a del pliego de condiciones que rige el contrato.

b) Clasificación empresarial: El adjudicatario debe estar en posesión de la siguiente clasificación empresarial:

Grupo: I. Subgrupo: 1. Categoría: d.

8.-Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según la cláusula 14.^a

c) Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

9.-Apertura de las ofertas

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las nueve horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10.-Gastos de anuncios

Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 9 de marzo de 2001.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Molina de Segura

3929 Aprobación inicial de la modificación del P.G.O.U. de Uso Terciario Dotacional.

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2001, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial la modificación del P.G.O.U. de

uso terciario dotacional en Avenida de Granada, Avenida de la Industria y calle Profesor Abellán.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes de conformidad con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Molina de Segura, 5 de abril de 2001.—El Alcalde, P.D.

San Javier

3782 Anuncio de licitación de obra.**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 7/01.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: "Rehabilitación de los Bloques de la Aviación Española, término municipal de San Javier".
- b) Lugar de ejecución: San Javier.
- c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 12.325.887 ptas, I.V.A. incluido (74.080'0728 euros), a la baja.

5. Garantías.

- a) Provisional: 246.518 ptas. (1.481'6030 euros).
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Glorieta García Alix, 1
- c) Localidad y código postal: San Javier 30730.
- d) Teléfono: 57.14.01
- e) Telefax: 57.09.51
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, categoría c), o en su defecto, deberá aportar los documentos acreditativos de su solvencia económica, técnica y profesional previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8:30 a 14:30 horas.

9. Apertura de las ofertas: A las 13:00 horas en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia el primer día hábil siguiente, excepto sábados, a aquel en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

San Javier, a 16 de marzo de 2001.— El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Torre-Pacheco

3960 Expediente declaración de innecesiedad de reparcelación de la Unidad de Ejecución número Siete de Roldán.

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 4 de abril de 2001, se ha dictado resolución, aprobando inicialmente expediente de declaración de innecesiedad de reparcelación de la Unidad de Ejecución número Siete, de Roldán, promovido por Donamira Promotora, S.L., según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don José Torrico Muñoz.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones que a su derecho convenga.

Torre Pacheco a 5 de abril de 2001.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

—

Totana

3955 Anuncio de licitación de la obra “alumbrado en paretón, 1ª fase, diseminados”.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia). Tel. 968-418151

2.- Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto, mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra “Alumbrado en Paretón, 1ª fase, diseminados”.

3.- Plazo de ejecución: máximo de 3 meses.

4.- Presupuesto de licitación: 9.744.000 ptas., equivalente a 58.562'62 euros, IVA incluido, a la baja.

5.- Garantías: Provisional: 194.880 ptas. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación.

7.- Clasificación del contratista: No es necesaria.

8.- Presentación de ofertas: En el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11ª del Pliego.

9.- Apertura de pliegos: A las 13 h. del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 4 del Pliego.

Totana abril de 2001.— El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Totana

3956 Anuncio de licitación la obra “alumbrado público en c/ Calvo Sotelo, Sta. Bárbara y Estación”.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia). Tel. 968-418151

2.- Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto, mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra “Alumbrado público en calles Calvo Sotelo, Santa Bárbara y Estación”.

3.- Plazo de ejecución: máximo de 3 meses.

4.- Presupuesto de licitación: 6.264.000 ptas., equivalente a 37.647'40 euros, IVA incluido, a la baja.

5.- Garantías: Provisional: 125.280 ptas. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación.

7.- Clasificación del contratista: No es necesaria.

8.- Presentación de ofertas: En el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11ª del Pliego.

9.- Apertura de pliegos: A las 13 h. del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 4 del Pliego.

Totana abril de 2001.— El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

—

Totana

3957 Anuncio de licitación la obra “jardín en rambla de las peras, tramo I”.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia). Tel. 968-418151

2.- Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto, mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra “Jardín en Rambla de las peras, tramo I”.

3.- Plazo de ejecución: máximo de 3 meses.

4.- Presupuesto de licitación: 26.995.801 ptas., equivalente a 162.248'03 euros, IVA incluido, a la baja.

5.- Garantías: Provisional: 539.916 ptas. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación.

7.- Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 6; Grupo I, subgrupo 1. En ambos casos categoría C.

8.- Presentación de ofertas: En el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11ª del Pliego.

9.- Apertura de plicas: A las 13 h. del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 4 del Pliego.

Totana abril de 2001.— El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Totana

3958 Anuncio de licitación la obra «apertura Calle Mayas».

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia). Tel. 968-418151

2.- Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto, mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra "Apertura calle Mayas".

3.- Plazo de ejecución: máximo de 3 meses.

4.- Presupuesto de licitación: 11.430.792 ptas., equivalente a 68.700'44 euros, IVA incluido, a la baja.

5.- Garantías: Provisional: 228.616 ptas. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación.

7.- Clasificación del contratista: No es necesaria.

8.- Presentación de ofertas: En el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11ª del Pliego.

9.- Apertura de plicas: A las 13 h. del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 4 del Pliego.

Totana abril de 2001.— El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Totana

3959 Anuncio de licitación la obra "Encauzamiento rambla de Los Arcos, tramo IV".

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia). Tel. 968-418151

2.- Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto, mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra "Encauzamiento de la Rambla de Los Arcos, tramo IV y obras complementarias".

3.- Plazo de ejecución: máximo de 3 meses.

4.- Presupuesto de licitación: 28.263.041 ptas., equivalente a 169.864'30 euros, IVA incluido, a la baja.

5.- Garantías: Provisional: 565.261 ptas. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación.

7.- Clasificación del contratista: Grupo E, subgrupo 7; Grupo G, subgrupo 6; Grupo I, subgrupo 1. En todos los casos categoría C.

8.- Presentación de ofertas: En el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11ª del Pliego.

9.- Apertura de plicas: A las 13 h. del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 4 del Pliego.

Totana abril de 2001.— El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.